

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 113/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, Negociado Dos.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 113/2009, interpuesto por doña María Carmen Puche Fernández contra la Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Diplomado en Trabajo Social o Equivalente (2010), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 476/2008, interpuesto por don Fernando Thomasa Verdú contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado número Cuatro de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 476/2007.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 476/2007, interpuesto por la entidad Ivesur, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Orden de fecha 18 de junio de 2007, mediante la que se resuelve expediente de reversión de la Concesión Administrativa de ITV de la Concesión para la Explotación del Servicio de ITV en la Zona núm. 1 de Sevilla: Núm. 4112: Gelves; núm. 4111: La Rinconada; núm. 4113: Alcalá de Guadaira, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 2009, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ivesur, S.A., contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. Sin costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 253/2009, de 19 de mayo, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del Palacio de los Enríquez, situado en Baza (Granada), inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, necesaria para posibilitar la conservación de este Bien, eliminar las circunstancias que atentan contra los valores o seguridad del mismo y facilitan un uso compatible con sus valores.

El Palacio de los Enríquez de Baza (Granada) pertenece a la tipología de palacio urbano o residencia señorial, mandado